"Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SAMC-05-2026"

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en uso de las facultades legales que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0012 del 02/01/2024, y el Manual de Contratación Decreto Nro.0172 del 11 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

SECRETARIA	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO	VALOR A AFECTAR
Secretaria Administrativa	2674 del 18-02-2026	Rubro: 2.1.2.02.02.006 C.Costo: 0304 Fondo: 20 Proyecto: NA	$ 121.139.200,00	$ 121.139.200,00
Secretaria de Cultura	2697 del 23-02-2026	Rubro: 2.3.2.02.02.006 C.Costo: 0315 Fondo: 20 Proyecto: 2024003660043	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
Secretaria de Deporte y Recreación	2768 del 20-03-2026	Rubro: 2.3.2.02.02.006 C.Costo: 0311 Fondo: 60 Proyecto: 2024003660004	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
Secretaria de Salud	2693 del 23-02-2026	Rubro: 2.3.2.02.02.006 C.Costo: 1104 Fondo: 29 Proyecto: 2024003660002	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
Secretaria de Educación	2752 del 17-03-2026	Rubro: 2.3.2.02.02.006 C.Costo: 1001 Fondo: 39 Proyecto: 2024003660058	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

		Rubro: 2.3.2.02.02.006 C.Costo: 1003 Fondo: 39 Proyecto: 2024003660058	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
		Rubro: 2.3.2.02.02.006 C.Costo: 1002 Fondo: 39 Proyecto: 2024003660058	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
	2725 del 06-03-2026	Rubro: 2.1.2.02.02.006 C.Costo: 1001 Fondo: 39	$ 3.620.880,00	$ 3.620.880,00
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	2798 del 10-04-2026	Rubro: 2.3.2.02.02.006 C.Costo: 0308 Fondo: 20 Proyecto: 2024003660049	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
TOTAL				$ 399.760.080,00

2. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL."**

3. Que el presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía en consideración al valor estimado para la contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

4. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidas y aprobadas por **LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** y el cronograma se establecerá en el pliego definitivo y en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

5. Que el plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. El cronograma será el que se genere en la plataforma.

7. Que, para la presente convocatoria no se recibieron solicitudes para limitarse a las MIPYMES, de acuerdo con la normatividad vigente.

POR LO ANTERIOR EL OREDENADOR DEL GASTO RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SAMC-05-2026 para el **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".**

ARTICULO 2o. El trámite que debe seguirse es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a las normas de contratación pública.

ARTICULO 3o. Las direcciones de contratación **serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos**:

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación SECOP II, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

Todas las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación se harán por escrito a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. No se atenderán otros medios salvo lo dispuesto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente, en cuyo caso el correo oficial del proceso es gloria.lopez@risaralda.gov.co

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por otro medio diferente.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los horarios del proceso son los fijados en el SECOP II.

ARTICULO 4o. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de: **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA PESOS ($399.760.080) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.** y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

ARTICULO 5o. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 6o. El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

ARTICULO 7o. **Convocatoria a Veeduría Ciudadana:** La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 8o. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección no recibió solicitudes para limitarse a las MIPYMES, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTICULO 9o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 21 días del mes de mayo de 2026.

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Ordenador del Gasto
Secretaría Administrativa

Vo. Bo. GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Dirección de Bienes y Servicios Generales

Proyectó: Manuela Chalarca E.– Abogada Contratista